

ORDENANZA NO 029 / 88

Art.1º) EXIMASE del pago de los derechos relativos al otorgamiento de carnet de conductor y visación anual correspondiente a todos los empleados permanentes de la Municipalidad de Las Varillas.-

Art.2º) En el caso de los empleados contratados dicha resolución quedará sujeta a decisión del Departamento Ejecutivo.-

Art.3º) Quedan excluidos de esta exención todos los funcionarios del Departamento Ejecutivo, del Concejo Deliberante y del Tribunal de Cuentas.-

Art.4º) COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHIVASE.-



*[Handwritten Signature]*  
HECTOR C. J. CRENA  
VICE-PRESIDENTE 1º

DADA Y APROBADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONRABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LAS VARILLAS, EL DIA 9 DE MAYO DE 1988.-

PROMULGADA por Decreto No 107/88 del 10/05/88.